

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4449 *SERVILIMPSA AUTOMOCION, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVILIMPSA BOUTIQUE PREMIUM, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo dispuesto en el art.43 de la ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal de *SERVILIMPSA AUTOMOCION S.A.* y *SERVILIMPSA BOUTIQUE PREMIUM S.L.*, han acordado de forma unánime con fecha 10 de junio de 2022 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de *SERVILIMPSA AUTOMOCION S.A.* de la sociedad *SERVILIMPSA BOUTIQUE PREMIUM S.L.*

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el art.44 de la ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, 10 de junio de 2022.

Málaga, 16 de junio de 2022.- El administrador único de ambas sociedades, Don Miguel Cabello Rodriguez.

ID: A220025898-1